



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000119/2016**

**VISTO:** La Resolución Administrativa DPB:117/2016, la invitación circulada a la Dra Galaverna Andrea, ( DNI 17579182) por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Turista y el Extranjero y la invitación por parte de Emprotur Bariloche y ATEBA a fin de dictar el curso de Turismo y Derechos Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que en la Resolución del visto se realizaron reservas en la empresa Latam Arlines y se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos : Bariloche- Buenos Aires ida el día 30 de Septiembre , vuelta Buenos Aires -Bariloche el día 03 de Octubre del corriente;
- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna ( D.N.I. N° 17.579.182 ), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar el día 30 de septiembre en Belgrano 673 1° piso a una jornada de Trabajo con el objeto de conversar, debatir y abordar diferentes temáticas respecto a la problemática turística como así también conocer sus necesidades el apoyo técnico a las capacitaciones que la Defensora lleva a cabo;
- Que los días 1, 2 y 3 de Octubre se invita a participar del Atand N° 2332 de la feria Internacional de Turismo de Latinoamérica 2016 (FIT) que se llevara a cabo en el predio de la Rural de la Ciudad de Buenos Aires ;
- Que el día 03/10/2016 será disertante en la la Capacitación en “ Derecho Humano y Turismo” presentado por ATEBA, Emprotur Bariloche;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para difundir conocimientos que benefician y refuerzan el efectivo cumplimiento de los derechos de los y las Niñas Niños y adolescentes que visitan nuestra ciudad en viaje de egresados
- Que por el pago efectuado en concepto de viaticos se debe emitir orden de Pago ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **2000,00 (Pesos Dos Mil)** Viáticos por 04 días (**Res.13-I-13**) la invitación circulada a la Dra Galaverna Andrea, ( DNI 17579182) el día 30/09/16 a una jornada de trabajo por parte de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Turista y el Extranjero, de Emprotur Bariloche y ATEBA a fin de dictar el 03/10/16 el curso de “Turismo y Derechos Humano “y los días 1, 2 y 3 de Octubre se invita a participar del Atand N° 2332 de la feria Internacional de Turismo de Latinoamérica 2016 (FIT) que se llevara a cabo en el predio de la Rural de la Ciudad de Buenos Aires ,
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad .
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo

